



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 16 NOV. 2018

VISTO:

La nota CUDAP N° 8812/18 presentada por el Dr. Gustavo Osvaldo Pagnoni, perteneciente al PI 1283 "Antropización de ambientes litorales costeros en Puerto Madryn (Argentina), una revisión histórica de los efectos sobre los hábitats de especies claves (Tyto alba, Athene cunicularia y Bubo magellanicus) y sus presas", dirigido por el Dr. Gustavo Osvaldo Pagnoni, en la que solicita una prórroga para la ejecución del proyecto, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud, de acuerdo a la nota presentada por el Director, es por doce meses hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que se menciona en la nota que la prórroga se debe a dificultades en el funcionamiento del plan de trabajo elaborado en el proyecto inicial, debido al atraso de entrega de los subsidios provenientes de C y T.

Que corresponde hacer lugar al pedido en tanto es importante para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales la presentación de los Informes Finales de las investigaciones que ha avalado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 29 y 30 de octubre p.pdos.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:**

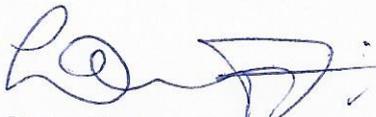
Art. 1º) Avalar la solicitud de prórroga para la ejecución del PI1283 "Antropización de ambientes litorales costeros en Puerto Madryn (Argentina), una revisión histórica de los efectos sobre los hábitats de especies claves (Tyto alba, Athene cunicularia y Bubo magellanicus) y sus presas", dirigido por el Dr. Gustavo Osvaldo Pagnoni, por doce meses hasta el 31 de diciembre de 2019.

Art. 2º) Gírese a Secretaría de Investigación para la posterior elevación de documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 636-18

bnb
nmm


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB